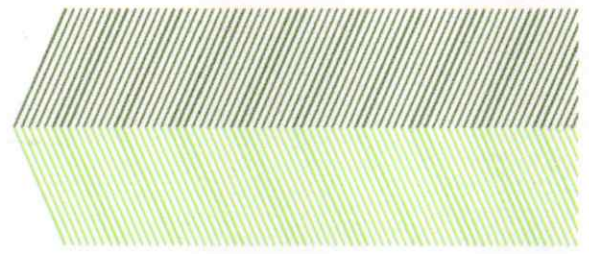


El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 29-veintinueve- de Mayo del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 50-cincuenta-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización de la creación del Reconocimiento al “Mérito Ecológico Apodaca + Verde”, y a su vez la respectiva Convocatoria para la Edición 2023.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la creación del Reconocimiento al “Mérito Ecológico Apodaca + Verde”, el cual tendrá como finalidad reconocer a personas físicas de nacionalidad mexicana o personas morales de cualquier nacionalidad pero con base de operaciones en el municipio de Apodaca, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y educativas, que consten de reconocida integridad, honestidad y ética y que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales realicen actos, acciones, proyectos y/o programas ambientales con gran impacto y trascendencia para la sustentabilidad en Apodaca. Mismos que deberán ser demostrables con entregables de al menos seis meses mediante la Convocatoria Pública correspondiente.-----



SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León:

CONVOCA

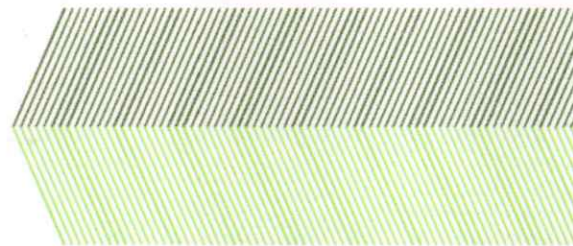
A mujeres y hombres, grupos comunitarios, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y educativas, que integran la sociedad de Apodaca, Nuevo León, a participar proponiendo candidatos que puedan ser acreedores al **“Mérito Ecológico Apodaca + Verde”**, en su Edición 2023-dos mil veintitrés-, cumpliendo las siguientes:

BASES

Primera: Serán acreedores al Reconocimiento al **“Mérito Ecológico Apodaca + Verde”**, personas físicas de nacionalidad mexicana o personas morales de cualquier nacionalidad pero con base de operaciones en el municipio de Apodaca, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y educativas, que consten de reconocida integridad, honestidad y ética y que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales realicen actos, acciones, proyectos y/o programas ambientales con gran impacto y trascendencia para la sustentabilidad en Apodaca.

Segunda: Serán acreedores del Reconocimiento al “Mérito Ecológico Apodaca + Verde”, en las siguientes categorías en materia ambiental:

1. Cualquier iniciativa o trabajo realizado para beneficio de la comunidad, en materia ambiental



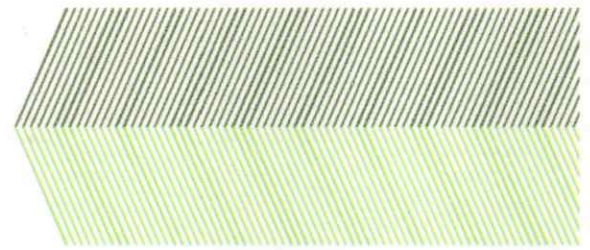
2. Este basado en alguno de los pilares ambientales que conforman los objetivos de los comités ecológicos.

- a) Agua.
- b) Suelo.
- c) Biodiversidad.
- d) Aire.

Tercera: Para ser **candidato o candidata** al reconocimiento se requiere:

1. Ser apodaquense por nacimiento o residir por lo menos 3 años en el municipio al registro de la convocatoria.
2. Presentar todos los documentos requeridos en el registro, así como la trayectoria y méritos individuales, para la categoría en la que desea, con sus respectivas evidencias.
3. Autenticidad en la información entregada. En caso de existir plagio o falsedad a criterio del Jurado Calificador, el concursante será descalificado automáticamente, y si se descubre posteriormente al otorgamiento del premio a quien resulte ganador, se realizara una destitución de los efectos en los que consistió el premio.

Cuarta: Los días de inscripción serán a partir del día 10-diez- de junio al 10-diez- de Agosto de 2023-dos mil veintitrés-, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, ubicada en Plaza Nave 01 con domicilio en Avenida Miguel Aleman No. 120, Fraccionamiento Industrial Milimex, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, o bien se podrá realizar a través de la página web



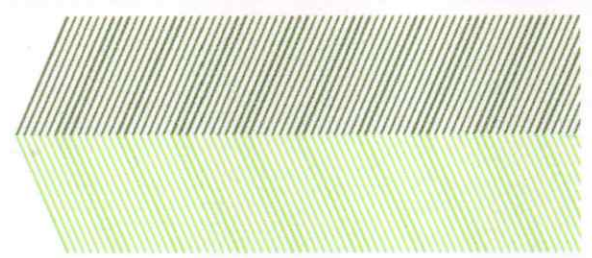
<https://www.facebook.com/EcologiaApodaca?mibextid=LQQJ4d>, se deberá de anexar la siguiente documentación:

- a) **Carta postulación:** La persona, institución u organización que postula deberá incluir los datos personales de la o el candidato nombre, dirección, teléfono, correo electrónico; la categoría en la que participará; trayectoria, innovación, impacto y trascendencia en materia ambiental; así como reconocimientos. La carta deberá llevar nombre, firma, teléfono y correo electrónico del postulante.
- b) **Ficha Técnica:** Documento no mayor a una cuartilla, donde solo se incluirá la información requerida de acuerdo con la categoría en la que se participara.
- c) **Documento Extenso:** Escrito máximo de 5 cuartillas sobre la obra, acciones, proyectos y/o programas de la o del candidato que reflejen innovación, impacto y trascendencia en materia ambiental en Apodaca.
- d) **Evidencia:** Presentar todos los documentos correspondientes que acredite la trayectoria y los logros obtenidos en la categoría que se desee participar.

En caso de registrarse por medio de la página web anteriormente citada, en la Base Cuarta, se deberá realizar la transferencia electrónica de la carta postulación, ficha técnica, documento extenso y evidencias.

Quinta: La fecha límite para el registro de la convocatoria será el 10-diez- de Agosto de 2023-dos mil veintitrés-, a las 17:00 horas.

Sexta: La información y documentación que se remita al Comité Organizador "Mérito Ecológico Apodaca + Verde", será confidencial, y quedará en posesión y resguardo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y



Transporte. Misma que podrá recuperarse o eliminarse dentro del marco de la Ley de Protección de Datos Personales.

Séptima: El Comité Organizador conformará un jurado especializado para cada una de las categorías, a su respectiva discreción.

Octava: Cualquier aspecto omitido en las bases y/o alguna duda o aclaración con respecto a cualquiera de las convocatorias, favor de contactar al Comité Organizador, para que le sean resueltas.

Novena: El dictamen emitido por el Jurado Calificador será inapelable. Los ganadores serán anunciados en la Ceremonia de Premiación. La revisión se apegará a los lineamientos de esta Convocatoria. Lo no previsto será resuelto por el Comité Organizador "Mérito Ecológico Apodaca + Verde".

Décima: Se otorgará un solo premio por categoría para las y los ganadores del primer lugar de cada categoría, con base a sus méritos, impacto, la trascendencia de su proyecto y/o programa, originalidad, creatividad y beneficios de sus acciones, su trayectoria alcanzada, entre otros.

Todos los participantes recibirán un diploma de participación.

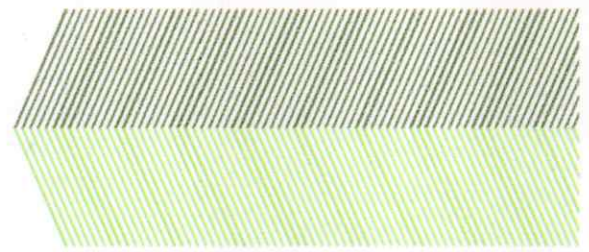
Décima Primera: La premiación consistirá en lo siguiente:

1. Reconocimiento para todas y todos los participantes firmado por el, Lic. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León.
(Se entregará el día del evento para tal efecto)
2. Placa conmemorativa por cada categoría "**Premio al Mérito Ecológico Apodaca + Verde**", a los ganadores.



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



(Se entregará el día del evento para tal efecto)

3. Además, por cada categoría se hará entrega de un premio en especie, a las y los ganadores.

(Se entregará el día del evento para tal efecto)

Décima Segunda: El premio será exclusivamente entregado a los ciudadanos grupos comunitarios, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y educativas ganadoras.

Transitorios:

Único.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal, el Portal de Internet www.apodaca.gob.mx y un periódico de mayor circulación en el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

Atentamente
Apodaca, Nuevo León.
a 08 de Junio de 2023

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO